

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Convocando oposiciones para proveer quinientas plazas de Agentes de tercera clase del Cuerpo general de Policía.

Excmo. Sr.: La necesidad de nutrir rápidamente las plantillas del Cuerpo general de Policía impiden, en este año, aplicar íntegramente el Reglamento de 26 de febrero de 1942, en cuanto a las pruebas de ingreso en la Escuela General de Policía se refiere. Sin perjuicio de que los opositores, aprobados con plaza, cursen en el Centro pedagógico policial los estudios especiales de su profesión, conviene exigirles en la oposición aquellas materias imprescindibles que, de un modo provisional, les faculte para desempeñar las funciones de Agente de la Autoridad.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se convoca oposición, entre ciudadanos españoles varones, que cumplan veinte años y menos de treinta y cinco en todo el año en curso, para proveer quinientas plazas de Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía, dotadas con el sueldo anual de 4.750 pesetas y 1.740 pesetas, también anuales, de indemnización por servicios.

Segundo. Los aspirantes deberán reunir algunas de las condiciones determinadas en el artículo 11 de la Ley reorganizadora de la Policía de 8 de marzo de 1941 (Boletín Oficial del Estado núm. 98), y los que posean el título de Maestro o Perito mercantil se equiparán a Bachilleres.

Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 30 del próximo mes de junio, en la Escuela General de Policía, sita en Madrid (calle de Fernández de la Hoz, núm. 43), por los residentes en Madrid, y en las

Jefaturas de Policía por los vecindados en las restantes capitales o localidades en que exista plantilla de dicho Cuerpo, acompañada de los documentos necesarios y de 45 pesetas, en concepto de derechos de examen, y otras 5 por el reconocimiento facultativo.

Tercero. Los ejercicios serán tres: el primero, o previo, consistirá en escribir al dictado el texto que el Tribunal señale, al fin de apreciar el carácter de letra y suficiencia ortográfica, y del cual se analizarán morfológicamente las palabras del párrafo que designe el Tribunal. Esta primera parte del ejercicio se desarrollará en media hora, como máximo. A continuación expondrán los opositores un tema de aritmética o geometría y otro de geografía, sacados a la suerte de los comprendidos en el programa que se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 7 de septiembre de 1941.

De este ejercicio estarán exentos los opositores que sean Oficiales provisionales o de complemento o posean algunos de los títulos de Bachiller, Maestro de primera enseñanza o Perito mercantil. Por excepción en esta convocatoria, serán dispensados, también, de la práctica del primer ejercicio, aquellos opositores que lo hubieran aprobado en las convocatorias de 1941 ó 1942.

El segundo ejercicio, también escrito, consistirá en las pruebas siguientes: redacción de un atestado sobre hechos supuestos, que facilitará el Tribunal, constitutivos de delitos típicos comprendidos en cualquier capítulo del vigente Código Penal o en Leyes Penales especiales; calificación legal de los hechos que hayan sido objeto del atestado, y resumen auto-crítico de las diligencias consignadas en el atestado; un acta con resultado positivo de las que con más frecuencia se formalizan por los funcionarios de Policía; una comunicación oficial, y un ejercicio de retentiva.

Este ejercicio tendrá que desarrollarse en el plazo máximo de cuatro horas.

El tercero y último será oral, y versará en exponer, en el tiempo máximo de 35 minutos, tres temas, sacados a la suerte, del programa que se publique por la Dirección General de Seguridad, basándose en

el que ha regido en la última convocatoria, con las naturales modificaciones legislativas e introduciendo algunos temas de Derecho social, internacional y civil, en los aspectos que más interese a la Policía.

Cuarta. Los exámenes darán comienzo en esta capital el día 2 de noviembre próximo.

Quinta. Los opositores que obtuvieran concepción bastante en todos los ejercicios y resultaran comprendidos en las plazas anunciadas, ingresarán con un número provisional de prelación en el Grado profesional de la Escuela General de Policía, pudiendo aquél ser variado como consecuencia del resultado pedagógico obtenido y hasta perder el derecho a la plaza si no alcanzaran la puntuación académica suficiente con arreglo a los planes de estudio que se establezcan en el aludido Centro de enseñanza.

Hasta que se acuerde su definitiva incorporación a la Escuela General de Policía, los opositores aprobados con plaza prestarán servicio en los puntos o plantillas que designe la Dirección General de Seguridad, con el carácter de Agentes provisionales de tercera clase del Cuerpo General de Policía, disfrutando del sueldo y gratificación inherentes a los Agentes efectivos.

Sexta. Se consideran vigentes cuantas normas o instrucciones han regido en las dos últimas convocatorias, en cuanto no se opongan a la presente Orden.

La Dirección General de Seguridad queda autorizada para disponer la ejecución de cuanto por la presente se dispone, designar el Tribunal o Tribunales calificadores con arreglo al artículo 59 del Reglamento de 26 de febrero de 1942, y redactar el programa a que alude el último párrafo del número tercero de esta Orden.

Madrid, 21 de abril de 1943.—Pérez González.
Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del *Boletín Oficial del Estado*, núm. 112, de fecha 22 de abril de 1943).

SECCION TERCERA

Núm. 1.845.

Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las trece horas del día 24 de mayo próximo se admitirán en la Secretaría de esta Excm. Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de 6.^a clase, o sea de 4'50 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de reparación del camino vecinal número 1, denominado de Remolinos por Alcalá de Ebro a la estación de Pedrola, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 74.909'64 pesetas, siendo la fianza provisional 1.498'20 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y siendo la fianza definitiva la que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo 1.º de la Ley de 19 de octubre de 1940, aplicada a lo provincial por Decreto de 2 de noviembre de 1940; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días a contar desde la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la adjudicación definitiva, y de-

berán quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio de esta Excm. Diputación Provincial el día 25 del próximo mes de mayo, a las doce horas y treinta minutos, presidiendo el acto el señor Presidente de la Corporación o el señor Diputado en quien delegue, otro señor Diputado y un señor Notario autorizante.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Negociado de Fomento), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Luis Sancho Seral, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Zaragoza, 21 de abril de 1943. — El Presidente, Eduardo Baeza. — El Secretario, Emilio Falcó.

Modelo de proposición

D., vecino de, según cédula personal de la tarifa, clase, número, expedida en, con fecha de de, enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras del proyecto de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal núm. 1, de Remolinos por Alcalá a la estación de Pedrola, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y en letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

* * *

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las trece horas del día 25 de mayo próximo se admitirán en la Secretaría de esta Excm. Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de 6.^a clase, o sea de 4'50 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras de proyecto de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal número 201, denominado de la carretera de Logroño a Zaragoza a la estación de Pedrola, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 61.763'38 pesetas, siendo la fianza provisional 1.235'30 pesetas, equi-

valente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva la que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo 1.º de la Ley de 19 de octubre de 1940, aplicada a lo provincial por Decreto de 2 de noviembre de 1940; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días a contar desde la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio de esta Excm. Diputación Provincial el día 26 del próximo mes de mayo, a las doce horas y treinta minutos, presidiendo el acto el señor Presidente de la Corporación o el señor Diputado en quien delegue, otro señor Diputado y un señor Notario autorizante.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Negociado de Fomento), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas, con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Luis Sancho Seral, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Zaragoza, 21 de abril de 1943. — El Presidente, Eduardo Baeza. — El Secretario, Emilio Falcó.

Modelo de proposición

D., vecino de, según cédula personal de la tarifa, clase, número, expedida en, con fecha de de, enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras del proyecto de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal número 201, de la carretera de Logroño a Zaragoza a la estación de Pedrola, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y en letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

* * *

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las trece horas del día 26 de mayo próximo se admitirán en la Secretaría de esta Excm. Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de 6.ª clase, o sea de 4'50 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de reparación del camino vecinal número 208, denominado de Malón (carretera provincial de Navarra), pasando por el pueblo a su estación, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 19.533'52 pesetas, siendo la fianza provisional 390'70 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva la que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo 1.º de la Ley de 19 de octubre de 1940, aplicada a lo provincial por Decreto de 2 de noviembre de 1940; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días a contar desde la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio de esta Excm. Diputación Provincial el día 27 del próximo mes de mayo, a las doce horas y treinta minutos, presidiendo el acto el señor Presidente de la Corporación o el señor Diputado en quien delegue otro señor Diputado y el señor Secretario de la Corporación autorizante.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Negociado de Fomento), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas, con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Luis Sancho Seral, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Zaragoza, 21 de abril de 1943. — El Presidente, Eduardo Baeza. — El Secretario, Emilio Falcó.

Modelo de proposición

D., vecino de, según cédula personal de la tarifa, clase, número, expedida en, con fecha de de, enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de reparación del camino vecinal número 208, denominado de Malón (carretera provincial de Navarra) pasando por el pueblo a su estación, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y en letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

* * *

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las trece horas del día 27 de mayo próximo se admitirán en la Secretaría de esta Excm. Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al mo-

delo que se inserta y extendidas en papel sellado de 6.^a clase, o sea de 4'50 pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de reparación del camino vecinal número 409-10, denominado de la carretera de Rueda a La Almunia a la estación de Salillas con puente sobre el río Jalón, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 28.296'23 pesetas, siendo la fianza provisional 565'95 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva la que resulte de la aplicación de lo determinado en el artículo 1.º de la Ley de 19 de octubre de 1940, aplicada a lo provincial por Decreto de 2 de noviembre de 1940; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días a contar desde la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio de esta Excm. Diputación Provincial el día 28 del próximo mes de mayo, a las doce horas y treinta minutos, presidiendo el acto el señor Presidente de la Corporación o el señor Diputado en quien delegue, otro señor Diputado y el señor Secretario de la Corporación autorizante.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Negociado de Fomento), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Luis Sancho Seral, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Zaragoza, 21 de abril de 1943. — El Presidente, Eduardo Baeza. — El Secretario, Emilio Falcó.

Modelo de proposición

D., vecino de, según cédula personal de la tarifa, clase, número, expedida en con fecha de de, enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de reparación del camino vecinal número 409-10, denominado de la carretera de Rueda a La Almunia a la estación de Salillas, con puente sobre el río Jalón, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y en letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 1.920.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Acordado por esta Excm. Corporación contratar mediante subasta las obras de instalación del alcantarillado en las calles de Agustina Simón y su bifurcación izquierda, números 6 y 4 del proyecto general de la zona de ensanche de Miraflores, queda expuesto al público el respectivo expediente en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), por término de ocho días, durante las horas hábiles de oficina, a partir del siguiente el en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiendo que no será atendida ninguna que se formule después de dicho plazo.

Zaragoza, 27 de abril de 1943.—El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Constancio Núñez.

Núm. 1.895

Instituto Geográfico y Catastral

JEFATURA PROVINCIAL

Por el presente anuncio se notifica a todos los propietarios o poseedores de fincas rústicas enclavadas en el término municipal de Villanueva de Huerva, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, serán expuestos al público los planos parcelarios, relaciones de características de los polígonos núms. 1 al 59, en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los propietarios o poseedores de fincas podrán presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes ante la Junta Pericial de Villanueva de Huerva, dentro del plazo de tres meses de exposición.

Zaragoza, 27 de abril de 1943.—El Jefe de la 2.^a Brigada, José María Gerona.

Núm. 1.893

Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Fibras Textiles Nacionales», Sociedad Anónima (F. I. T. E. N. A.), domiciliada en Madrid (Alcalá, 23 y 25), en solicitud de autorización para ampliar la fábrica de preparación de fibras de lino y cáñamo que posee en Tarazona de Aragón, incrementando la producción en la correspondiente a tratamiento de 1.500.000 kilogramos de tallos de lino por campaña anual; ampliación de industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a «Fibras Textiles Nacionales», Sociedad Anónima, para que efectúe la ampliación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de lo contrario la autorización se considerará anulada.
Zaragoza, 27 de abril de 1943.—El Ingeniero-Jefe: P. A., J. Cucurella.

Núm. 1.894

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Fibras Textiles Nacionales», Sociedad Anónima (F. I. T. E. N. A.), domiciliada en Madrid (Alcalá, 23 y 25), en solicitud de autorización para instalar en Zaragoza (barrio de Las Casetas), una nueva factoría de preparación de fibras de lino y de cáñamo, con capacidad para 2.500.000 kilogramos de tallos por campaña anual, con consideración

de nueva industria de las comprendidas en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a «Fibras Textiles Nacionales», Sociedad Anónima, la instalación de la nueva industria de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 27 de abril de 1943.—El Ingeniero-Jefe: P. A., J. Cucurella.

Núm. 1.619

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de marzo de 1943:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Exámenes en el mes anterior	Levantanos en el mes de la fecha	Cuadros	Muertes o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	La Almunia	Morata de Jalón	Bovina		1		1	
Id.	Ateca	Aranda de Monc. ^o	Ovina		3		3	
Id.	Calatayud	Illueca	Id.		1		1	
Id.	Sos	Isuerre	Id.		2		2	
Id.	Zaragoza	Leciñena	Id.		13		13	
Id.	Sos	Longás	Id.		3		3	
Id.	La Almunia	Pedrola	Id.		9		9	
Id.	Sos	Pintano	Id.		2		2	
Id.	Zaragoza	San Mateo de G. ^o	Id.		1		1	
Id.	Sos	Sos	Id.		21		21	
Id.	Zaragoza	Zuera	Id.		4		4	
Carbunco sintomático	Belchite	Letux	Bovina		2		2	
Distomatosis	Ateca	Aranda de Monc. ^o	Ovina		2		2	
Id.	La Almunia	Pedrola	Id.		64		64	(M.º)
Id.	Sos	Sos	Id.		19		19	
Estrongilosis	Zaragoza	Leciñena	Id.		15		10	5
Mamitis estreptocócica	Id.	Id.	Id.		4		4	
Peste porcina	Ateca	Aniñón	Porcina	6			6	
Id.	Calatayud	Calatayud	Id.	12		5		7
Sarna	Ateca	Abanto	Cabría	8		2		6
Id.	Caspe	Caspe	Id.	89		31	25	33
Tuberculosis	Zaragoza	Zaragoza	Bovina		2		2	(M.º)
Septicemia	Id.	Id.	Id.		2		2	(M.º)
Vaginitis granulosa	Id.	Id.	Id.		16			8
Viruela	Ejea	Biota	Ovina	32	90	72	40	10
Id.	Ateca	Carenas	Id.	85	39	108	16	
Id.	Id.	Jaraba	Id.	6	22	8	8	12
Id.	Caspe	Maella	Id.		19			19
Id.	Tarazona	Tarazona	Id.	83	128	129	82	

Zaragoza, 9 de abril de 1943.—El Jefe del Servicio, Balbino López.

SECCION SEXTA

SOS DEL REY CATOLICO Núm. 1.902.

Se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de la obra de construcciones de almacenes y corrales para servicios municipales, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-

administrativas, aprobados por esta Corporación municipal.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa a las doce horas del día siguiente al en que hayan transcurrido veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, bajo la presidencia de esta Alcaldía.

El plazo de presentación de pliegos, extendidos en papel sellado de clase 6.^a (4'50 pesetas) y un sello municipal de 0'50 pesetas, comenzará a contarse en forma legal desde el día siguiente hábil al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial", y terminará veinte días después, a las catorce horas. Cada pliego deberá contener la proposición ajustada al modelo, y, por separado, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador. Los sobres que contengan las licitaciones deberán llevar en el anverso la siguiente leyenda:

"Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de almacenes y corrales para servicios municipales del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico".

El tipo que servirá de base a la subasta será el de 36.852'33 pesetas en baja.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en la subasta será equivalente el 2 por 100 de la licitación.

Los antecedentes, proyecto y pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en las oficinas municipales, para el examen de los interesados.

Sos del Rey Católico, 27 de abril de 1943. — El Alcalde, Felipe Pérez de Ciria.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.886

VILLARROYA GASCON (José), de unos 46 años, viudo, cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su domicilio y paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza (sito en Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario, que se instruye contra el mismo con el número 83-1943, sobre robo.

Núm. 1.905

ESPADA ALCAÑIZ (Pascuala), de 35 años de edad, casada, sus labores, hija de Manuel y María, natural de Alcorisa y vecina de Zaragoza, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito en Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 310-1941, sobre lesiones, contra ella.

Núm. 1.906

DEL OLMO ALONSO (Teodulio), Brigada que fué de Caballería, cuyas demás circunstancias se ignoran,

procesado por la causa núm. 409 de 1942, sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

Núm. 1.907

MUÑOZ (José), gitano, tratante en caballerías, y LAVENA (Agustín), gitano, tratante en caballerías, que residieron últimamente en Zaragoza y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, procesados por la causa núm. 22 de 1943, sobre estafa de dinero y caballería a Amancio Tejada, comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza, para notificarles el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión que les ha sido decretada en auto de esta fecha.

Juzgados militares

Núm. 1.890

5.^a REGION MILITAR.—ZARAGOZA

Moro MOHAMED BEN-HAMOM, núm. 25.780, que pertenecía a la Compañía de Ametralladoras del 5.º Tabor de Regulares, y que el día 3 de noviembre de 1938, encontrándose en esta plaza, robó en compañía de cinco más, entre ellos dos paisanos, varios objetos consistentes: en una maleta con diferente objetos, dos macutos de ropa, 450 pesetas más otras 100 que estaban dentro de un bolso en la maleta citada, y dos llaves, comparecerá en el plazo improrrogable de treinta días, a partir de la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de Marruecos, ante el Capitán D. Anastasio Cámara Peña, Juez instructor del Juzgado militar número 8 de Zaragoza, para responder de los cargos que le resulten de la causa número 2.482-38 que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Capitán-Juez instructor, Anastasio Cámara Peña.

Juzgados de primera instancia

Núm. 1.889

JUZGADO NUM. 1

D. Carlos María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D.^a Regina Isabel Herzfeld Mayer, casada con D. Eugenio Mir Mir, registrado con el nombre comercial de «Modas Mir», promovidos en su representación por su Procurador D. Generoso Peiré, por providencia de hoy se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de dicho comerciante, mandando quedar intervenidas todas sus operaciones, habiendo sido nombrados interventores D. Juan Francisco Vedia Burgos, D. Pedro Colmenares Fanjul y D.^a Milagros Díaz García, para que éstos practiquen su gestión conforme a lo prevenido en el artículo 5.º y concordantes de la Ley especial de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público mediante inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijación en estrados de este Juzgado, a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—Carlos M.^a García-Rodrigo y de Madrazo —El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 1.910

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, se notifica por medio de

la presente que por resolución de 25 de febrero último, dictada en el ramo de prisión del sumario 199-1942, sobre robo, contra Enrique Nogués Tolosana, se dejaron sin efecto las requisitorias y órdenes dadas para su busca y captura en atención a haber sido decretada por la Superioridad la libertad de dicho procesado.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.911.

JUZGADO NUM. 2.

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza:

Hago saber: Que en expediente de responsabilidades políticas tramitado bajo el número 3.961 contra Francisco Mustiones Molina, vecino que fué de Zuera, y cuyo actual paradero se ignora, he acordado publicar el presente edicto citando a dicho expedientado, para que por sí o legítimamente representado comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días al objeto de hacerse cargo de la cantidad depositada, con apercibimiento que de no verificarlo será ingresada en la Caja General de Depósitos.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—Antonio de Vicente.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.885

JUZGADO NUM. 2.

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, en expediente de responsabilidades políticas seguido bajo el número 3.965, contra Otilia Echegoyen Berges, vecina que fué de Zuera, y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se cite a la misma o derechohabientes de ella, para que comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacerles entrega de los bienes y del remanente que resulta de los ingresos.

Zaragoza, veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.887

JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente de responsabilidades políticas tramitado bajo el número 1.158, contra Antonio Alonso Vidal, vecino que fué de Alfajarín y cuyo actual paradero se ignora, he acordado publicar el presente edicto al objeto de hacer saber a dicho expedientado haberle sido impuesta la sanción de 1.500 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas dentro del término de veinte días, y pudiendo acogerse a los beneficios que determina el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, dentro del término y en las condiciones que dicho artículo determinaba.

Dado en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—Antonio de Vicente.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.908

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en el

ramo de prisión del sumario 126-1939, sobre hurto, contra otra y Mercedes Gateil Odena, se notifica por medio de la presente que por resolución de esta fecha han sido dejadas sin efecto las requisitorias y órdenes dadas para la busca y captura de la mencionada procesada, en atención a haber sido habida e ingresada en prisión.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: Por habilitación, Mariano Torrijos.

Núm. 1.909

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad, se hace saber por medio de la presente que en este Juzgado se instruye sumario con el número 107-1943, sobre hurto de un caballo de pelo royo, con el núm. 90 en el cuello, una B en la carrillera, y en la nalga izquierda una N y una A, de 9 años, de 1'60 metros de alzada, gordo, aparejado y con una manta, propiedad de D. José Calleja Cobo.

Lo que se pone en público conocimiento a fin de que el que conozca el paradero del mismo lo participe a este Juzgado a los efectos procedentes.

Y para que conste en cumplimiento a lo mandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.795

JUZGADO NUMERO 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra los cónyuges D. Hilario López Mínguez y D.^a Bernardina Pina Bazán, en reclamación de 27.085'95 pesetas de principal, intereses y costas, para cuyos dos últimos conceptos han sido señaladas 5.000 pesetas más, he acordado publicar el presente edicto citando de remate a expresados ejecutados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, oponiéndose a la ejecución si vieren convenirles, previniéndoles que por su ignorado paradero ha sido practicado embargo en sus bienes el 15 de los corrientes, sin el previo requerimiento de pago, y que las copias simples presentadas están de manifiesto y a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Zaragoza a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 1.888

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en cumplimiento de ejecución de la causa instruida en el mismo con el núm. 124 de 1942, sobre hurto, contra Pascuala Alcaine Gareta, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se cita por medio de la presente a dicha exprocesada, a fin de que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle que la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, en auto de 25 de mayo de 1942, sobreseyó libremente el sumario que arriba se indica declarando las costas de oficio y mandando celebrar juicio de faltas por tal hecho, notificación que desde luego se le hace por medio de la presente, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 1.882

ATECA

D. Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud de lo acordado en el sumario que instruyo núm. 29 de 1943, sobre robo de gallinas del corral que en el paraje Parador de San Juan-Lorenzo, del pueblo de Cetina, posee Francisco González Esteras, hecho ocurrido en la noche del 17 al 18 del actual, para lo cual los autores abrieron un boquete en una de las paredes de dicho corral; ruego a las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de las aves que luego se reseñarán, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, así como a la persona en cuyo poder se encontraren si no acreditaren su legítima procedencia, y a los autores del hecho.

Aves cuya busca se interesa:

Tres gallinas, una blanca y negra, y las otras dos se desconocen las señas de las mismas.

Ateca a veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Manuel Alegre.—El Secretario, Antonio Bonasa.

Núm. 1.883

ATECA

D. Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en sumario que instruyo con el núm. 30 de 1943, sobre robo de un carro a Martín García Felipe, de Aranda de Moncayo, sustraído de la cochera que éste posee en el paraje calle Alta, de dicha localidad, en la noche del 16 al 17 del actual, ruego a las Autoridades, agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la Nación, procedan a la busca y ocupación de dicho carro, que es de las características siguientes: Carro de dos varales, pequeño; bolsa de madera, de dos ruedas, teniendo ambas de tres a cuatro radios atados con unas tiras de cuero por estar éstos resentidos y el toldo de color rojo claro; poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encontrare si no acreditaren su legítima procedencia, y a los autores del hecho, que se cree lo sean unos quincalleros que fueron a parar al pueblo de Torrubiá (Soria), que son una mujer viuda, que viste de negro; dos chicas jóvenes; un niño de 10 a 12 años; dos jóvenes de unos 18 a veintitantos años, y que llevan un carro muy bonito.

Asimismo se cita a los expresados quincalleros para que comparezcan ante este Juzgado en término de cinco días siguientes a la inserción del presente en los periódicos oficiales, a fin de prestar declara-

ción en dicha causa, parándoles, caso contrario, el perjuicio a que haya lugar.

Ateca, veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—Manuel Alegre.—El Secretario, Antonio Bonasa.

Núm. 1.904

ATECA

D. Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente, y habiendo sido capturado y reducido a prisión en la cárcel de Vitoria a disposición de este Juzgado el procesado por el sumario núm. 59 de 1942, sobre estafa, Gabriel Fernández Bobadilla Sanz, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales del Estado, del 5 de febrero de 1943, y de la provincia de Zaragoza, de 26 de noviembre de 1942, respectivamente, cesando por tanto los agentes de la Policía judicial en las investigaciones que venían practicando para la busca y captura de dicho procesado.

Ateca a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—Manuel Alegre.—El Secretario, Antonio Bonasa.

Juzgado municipales

Núm. 1.880

CASPE

En el juicio de faltas de que luego se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Caspe a 20 de abril de 1943. El Sr. D. Mariano Navarro y Ros, Juez municipal de la misma; habiendo visto por sí los presentes autos del juicio verbal de faltas seguidos con el número 17 del año corriente, por hurto de una cartera con cantidad en metálico y documentos a D. Miguel Albini Salvador, de esta vecindad, contra Pedro Terrero Serrano, de 48 años, hijo de padre desconocido y de Dolores, viudó, jornalero, natural de Andújar (Jaén), vecino de Barcelona, vendedor, con instrucción y con antecedentes penales, y en la actualidad en ignorado paradero, siendo también parte en el juicio al perjudicado y el señor Fiscal municipal; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Pedro Terrero Serrano, a la pena de veintinueve días de arresto, que se tiene por extinguido al haber sufrido prisión preventiva por mayor tiempo, y a que pague las costas de este juicio. Y para notificarla al acusado, publíquese ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Navarro Ros. (Rubricado).

Fue publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación legal al denunciado, lo firmo, de orden del señor Juez, en Caspe a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Eduardo Martínez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.921

Comandancia Rural de la Guardia Civil
Zaragoza

El día 2 de mayo próximo, a las diez horas, se celebrará en esta casa-cuartel (Jesús, 16), subasta de armas de caza. Se hace presente a cuantos deseen licitarlas que es requisito indispensable hallarse en posesión de licencia de caza vigente.

Zaragoza, 29 de abril de 1943.—El primer Jefe, (ilegible).